

ÉTICA

Ética, sociedad y ambiente

Clase 3



1. INTRODUCCIÓN DE LA CLASE 3:

La presente clase comienza haciendo una presentación de la persona y sus dimensiones fundamentales: Somos naturaleza, somos seres relacionales, sociables, somos cuerpo, estamos constituidos por un mundo afectivo, somos seres sexuados, libres, con interioridad o conciencia, somos seres culturales, con lenguaje y tenemos una dimensión espiritual y trascendente.

En un segundo momento, nos referimos al tema de la Dignidad humana y los Derechos Humanos que de ella se derivan. Estos Derechos tienen unos rasgos fundamentales muy importantes. Cerramos la clase con una clasificación generacional de estos Derechos.

Indicar el RDA que corresponde a esta clase:

RDA 2: Resultado de Aprendizaje 2. Argumentar la importancia de la Ética en el ámbito socioambiental

Clase 3: Tema: Ética, sociedad y ambiente

3.1. Persona, comunidad y dignidad humana

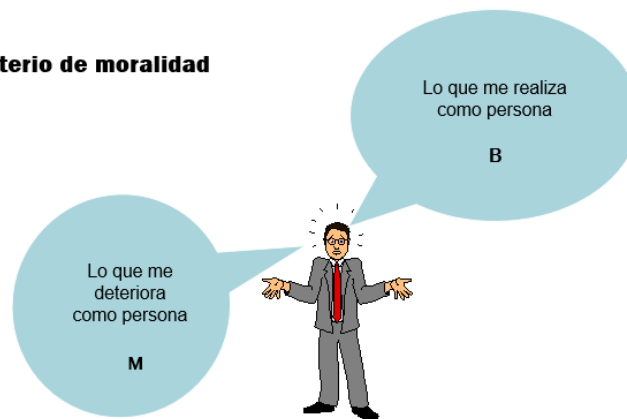
El concepto de **persona**, en un sentido amplio, se refiere a un ser humano considerado en su individualidad y singularidad. A lo largo de la historia, el concepto de persona ha evolucionado, y en la actualidad se entiende no solo como un sujeto biológico, sino también como un ente social y moral con derechos y responsabilidades. Cada persona es única, con su propia identidad, experiencias y características.

La persona como **sujeto moral** es capaz de discernir entre el bien y el mal, formando juicios éticos sobre sus acciones y las de los demás; se siente responsable de sus decisiones y es consciente de cómo estas afectan a otros, lo que lo habilita para asumir compromisos éticos y contribuir al bienestar de la comunidad.

La **persona como criterio o norma moral** significa que la dignidad y el valor intrínseco de cada individuo deben ser el criterio para determinar lo que es éticamente correcto o incorrecto. La persona es la clave para saber si algo es bueno o malo. Como diría Protágoras: El ser humano es la medida de todas las cosas (**Gastaldi, 1994**).

Es moralmente bueno lo que contribuye a la realización de la persona; y es malo lo que la deteriora, lo que la disminuye como persona.

Criterio de moralidad



El ser humano construye **comunidades** con otras personas que comparten un espacio, intereses, valores o características comunes. Vivir en comunidad implica la interconexión entre individuos y la importancia de las relaciones sociales en la construcción de la identidad y el bienestar colectivo.

La **dignidad** se refiere al valor intrínseco que cada persona posee, que debe ser respetado y protegido. Es un principio fundamental en los derechos humanos y está ligada a la forma en que se trata y se valora a los individuos en la sociedad. La dignidad no puede ser comprometida o degradada, independientemente de las circunstancias. También está relacionada con el reconocimiento de la capacidad de los individuos para tomar decisiones sobre sus propias vidas. La dignidad es universal y debe ser reconocida en todos los seres humanos, sin distinción de raza, género, religión, orientación sexual, o cualquier otra característica.

3.1.1. Persona: dimensiones y elementos (Tobar, 2024)

Desde la antropología descubrimos que las personas, para satisfacer sus necesidades básicas, entran en relación con otras realidades como son: la naturaleza, las personas y Dios; por eso se afirma la multi-relacionalidad del ser humano. La persona se ha ido descubriendo poco a poco con dimensiones profundas que le son propias como son la corporeidad, la interioridad, la libertad, etc. y que le permiten irse construyendo o humanizando.

Estas dimensiones sirven de fundamento para el reconocimiento, promoción y defensa de la dignidad humana y de los derechos humanos.

1. La persona un ser en relación con la naturaleza ¡somos naturaleza!

La persona es un ser inmerso en la naturaleza. Es naturaleza. Incluso tiene capacidad para transformar y recrear el mundo a través de la ciencia y la técnica, pero no debe destruir su casa, porque tarde o temprano moriría.

Los derechos de la naturaleza son los derechos del ser humano. No podemos agotar los recursos naturales en beneficio inmediato de tres o cuatro generaciones. Tenemos responsabilidad frente al futuro, por ello debemos exigir una relación sustentable.

2.- Relación Intersubjetiva. ¡El yo es yo cuando le descubre al tú!

La relación con los otros seres humanos también es algo dado. Los otros están allí y exigen de nosotros una respuesta. (Buber, 1967) afirma que “el yo se descubre como yo cuando entra en relación con el tú”. En esa medida el otro es parte de mí. Y desde la vida cotidiana, podemos afirmar que cuando hay un otro significativo delante de mí, el mundo cobra sentido.

Por eso, la incomunicación absoluta o la soledad provocada externamente atentan contra la vida humana, contra los derechos de libre asociación o incluso de familia.

3. Relación con la comunidad. ¡Somos seres institucionales!

Los seres humanos no se agotan en la relación yo-tú, esto sería intimismo. Siempre hay apertura al nosotros, a la comunidad, en cualquiera de sus expresiones: familia, barrio, sociedad, gremio, etc. Por eso, la sociología nos recuerda que “somos seres sociales por excelencia”.

4. Relación Corporal ¡Somos cuerpo en expresión!

La corporeidad es la totalidad del ser humano que se expresa en el tiempo y espacio en condiciones de limitación.

La dimensión orgánica del cuerpo le hace a la persona consciente de su limitación, y de su permanente necesidad de respirar, comer, dormir.

El cuerpo es expresión de nuestra interioridad. Es el canal a través del cual todo nuestro mundo interior se manifiesta. Por eso, los seres humanos no tenemos cuerpo, sino que somos cuerpo.

5. La dimensión emotivo-afectiva

Todos los seres humanos estamos constituidos por un mundo afectivo que hunde sus raíces en las etapas primeras de la evolución biológica que le permite estar atento a los peligros y estímulos y que se complejizan en los mamíferos que mantienen vínculos afectivos y que les permite ayudarse mutuamente hasta el apareamiento de una condición nueva, la del amor propio de los seres humanos.

Esta dimensión es tan profunda, que para los psicólogos, la razón de la salud o enfermedad psíquica se encuentran en el amor presente o ausente.

6. La dimensión sexuada y sexual

También nos descubrimos sexuados en nuestra totalidad desde la primera hasta la última célula. Toda célula del varón es principalmente masculina y toda célula de la mujer principalmente femenina. Esto desde el campo biológico, pero también como la definición sexual es un hecho cultural, hablamos de género y en este sentido el panorama se amplía a otras posibilidades de expresión de la sexualidad.

La sexualidad encuentra su sentido en la relación intersubjetiva, pues cada persona se relaciona con la otra desde su propio colorido sexual o de género.

7. La dimensión de libertad. ¡Somos seres libres! Y actores de la historia

La libertad es la marca de los seres humanos. La libertad nos permite escoger entre una cosa u otra, entre hacer justicia o injusticia. Pero la libertad tiene una consecuencia. Nos hace responsable de nuestros actos.

La libertad le da la posibilidad al ser humano de crear cultura, de hacerse cargo de la realidad y hacerla historia, transformarla de acuerdo con las visiones, intereses y utopías.

8. La relación con nuestra propia conciencia ética. ¡El yo interior!

Otra dimensión profunda es el yo interior, o conciencia, que es aquella palabra o sentimiento que brota de nuestro interior dando un juicio de valor, positivo o negativo sobre los actos y actitudes de otras personas o de nosotros mismos valorándolos o recriminándolos.

La conciencia es lo más íntimo de toda persona y no puede ser violada por ningún medio, ni la tortura ni el uso de fármacos.

9. La dimensión simbólico-cultural y del lenguaje.

El lenguaje es producto evolutivo y de la necesidad comunicativa que antecede a la palabra. Los primeros testimonios de humanidad aparecen cuando en obras de barro cocido, u otros testimonios históricos, se registran figuras con las que el autor quiere dar un significado, comunicar algo, sellar su identidad, sus deseos. Posteriormente, el lenguaje permitió y permite al ser humano comunitario expresar sonidos con sentido, con significado. El “lenguaje” permite cultivar el vínculo con los miembros de una comunidad y humaniza cada vez más al ser humano. Un paso gigante se da cuando la palabra no solo es hablada sino puesta por escrito.

10. Relación o dimensión espiritual- trascendente.

La espiritualidad comienza desde la experiencia de interioridad y vivir la vida desde un marco de valores. Cuando la persona carga su interioridad desde unos valores que dan un sentido a su vida, se dice que es una persona espiritual, pero por otro lado, cuando las personas dan el salto a la experiencia de lo sagrado-religioso se abren a la experiencia de la trascendencia no solo biológica, o histórica sino trascendente.

3.1.2. Dignidad Humana

La dignidad del ser humano fue expresada por **(Kant, 2007)** afirmando que el ser humano es un fin en sí mismo y como tal debe ser tratado. Nunca puede ser tratado como medio, sino como fin.

La categoría moral de la dignidad se apoya sobre la afirmación del valor absoluto del ser humano **(Vidal & Santidrián, 1990)**.

En esto el hombre se distingue radicalmente de las cosas y es totalmente original frente al resto de la realidad (**(Gastaldi, 1994)**. El fundamento lo hallamos claramente sintetizado por **(Rahner, 1962)** “El hombre es persona que consciente y libremente se posee. Por tanto, está objetivamente referido a sí mismo. Y por ello no tiene ontológicamente carácter de medio, sino de fin; posee, no obstante, una orientación, saliendo de sí, hacia personas, no ya hacia cosas. Po todo ello le compete un valor absoluto y una dignidad absoluta”.

La dignidad radica en la autoconciencia y en la autodeterminación, que hacen posible la sociabilidad; y en el hecho de que el ser humano tiene un fin suyo, que es su felicidad **(Gastaldi, 1994)**.

Enlace externo 1:

Capítulo 4: El águila y la gallina, lo sim-bólico y lo día-bólico en la construcción de lo humano, del libro: El despertar del águila, de Leonardo Boff.

Cap. 4. El despertar del águila L. Boff.pdf

En el capítulo 4 Leonardo Boff explora la dualidad entre lo simbólico y lo diabólico en la construcción de lo humano. Utiliza la metáfora del águila, que representa la aspiración a la trascendencia, la libertad y el desarrollo de nuestro potencial, frente a la gallina, que simboliza la conformidad, la mediocridad y el miedo a salir de la zona de confort.

Boff plantea que el ser humano está constantemente en tensión entre estas dos dimensiones. Lo simbólico se asocia con la creatividad, la espiritualidad y la búsqueda de un propósito más alto, mientras que lo diabólico se refiere a lo que limita, encadena y somete a los individuos a una existencia rutinaria y sin significado. A través de este análisis, Boff invita a los lectores a reconocer y alimentar su “águila interior”, promoviendo así un proceso de transformación personal y colectiva que fomente una vida más plena y auténtica.

3.2. Derechos Humanos

Los **derechos humanos** son un conjunto de principios y normas que reconocen y garantizan la dignidad, la libertad y la igualdad de todas las personas. Se fundamentan en la idea de que todos los individuos tienen un valor y derechos inalienables solo por ser humanos.

Los Derechos Humanos son el **contenido esencial de la ética civil**, ya que forman la base sobre la cual se construyen sociedades justas y equitativas, donde se respeta la dignidad de cada individuo y se promueve su desarrollo integral. La ética civil, por su parte, refuerza la importancia de estos derechos, implicando a todos los miembros de la sociedad en su defensa y promoción.

La **titularidad de los Derechos** puede ser conceptualizada tanto a nivel individual como colectivo. A nivel **individual**, la titularidad se enfoca en la capacidad de cada persona para poseer y ejercer derechos inherentes, tales como los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Estos derechos son fundamentales para la autonomía y dignidad de los individuos, permitiéndoles participar plenamente en la vida de la sociedad, expresar sus opiniones, acceder a educación y salud, y vivir sin discriminación. La protección de estos derechos individuales es esencial para el desarrollo de cada persona y fomenta la diversidad y el respeto por la autonomía de los demás.

La **titularidad de los derechos colectivos** se manifiesta en la capacidad de grupos específicos, como comunidades, pueblos indígenas, minorías étnicas o clases sociales, para reivindicar y proteger sus derechos. Los derechos colectivos son fundamentales para salvaguardar las identidades, culturas y ecosistemas de estas comunidades, así como para garantizar su participación en la toma de decisiones que afectan su bienestar. La protección de estos Derechos ayuda a abordar desigualdades estructurales y a promover la justicia social, ya que busca asegurar que todos los grupos tengan voz y representación en la sociedad.

3.2.1. Rasgos fundamentales

Los rasgos fundamentales de los Derechos Humanos incluyen:

1. **Universalidad:** Los derechos humanos son aplicables a todas las personas sin distinción alguna, sin importar su nacionalidad, raza, sexo, religión u otra condición.
2. **Indivisibilidad:** Todos los derechos humanos son interdependientes e indivisibles.
3. **Inalienabilidad:** Son inherentes a la dignidad humana y, por lo tanto, son irrenunciables.
4. **Interdependencia:** Los derechos humanos están relacionados entre sí.
5. **Participación e inclusión:** Todos tienen el derecho a participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas y a ser parte activa de la sociedad.
6. **Responsabilidad y rendición de cuentas:** Los Estados deben rendir cuentas por la protección y promoción de los derechos humanos, garantizando que se respeten y cumplan.
7. **Progresividad:** Los derechos humanos deben ser implementados de manera que se avance gradualmente hacia su pleno disfrute.
8. **No discriminación:** Todas las personas deben ser tratadas con igualdad y sin discriminación, gozando de los mismos derechos y libertades.

Estos rasgos aseguran que los derechos humanos sean una herramienta efectiva para la promoción de la justicia, la paz y el respeto a la dignidad humana en todo el mundo.

Enlace externo 2: Derechos Humanos: Tus 30 Derechos fundamentales

<https://youtu.be/OB8nboYoCZE?si=GxCtkr0JfDYMIKrr>

En este video se nos hace una presentación de los 30 Derechos fundamentales de toda persona, consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

3.2.2. Clasificación (Generaciones)

La clasificación de los Derechos Humanos por generaciones es una forma de entender la evolución y categorización de estos derechos a lo largo del tiempo. Generalmente, se reconoce la existencia de tres generaciones de derechos humanos, cada una de las cuales corresponde a diferentes aspectos de la dignidad humana y se enfoca en distintas áreas de protección y promoción.

Primera Generación: Derechos Civiles y Políticos

Los derechos de primera generación, también conocidos como derechos negativos, se centran en la libertad y la protección del individuo frente al estado. Se originaron en el contexto de las revoluciones liberalistas y están relacionados con la igualdad y la no discriminación. Incluyen derechos fundamentales como: Derecho a la vida, Derecho a la libertad de expresión, Derecho a un juicio justo, Derecho a la privacidad y Derecho a libertad de religión.

Estos derechos son esenciales para asegurar la participación de los individuos en la vida política y social, y son en gran medida protegidos a través de leyes y constituciones de diferentes países.

Segunda Generación: Derechos Económicos, Sociales y Culturales

La segunda generación de derechos se centra en garantizar condiciones mínimas de bienestar y dignidad a todos los individuos. Estos derechos son considerados derechos positivos, lo que significa que requieren la intervención del estado para ser garantizados. Incluyen: Derecho al trabajo, Derecho a la salud, Derecho a la educación, Derecho a la vivienda y Derecho a la seguridad social.

Estos derechos son necesarios para asegurar una vida digna y abordan cuestiones como la pobreza, la educación y el acceso a servicios básicos.

Tercera Generación: Derechos de Solidaridad o Derechos Colectivos

La tercera generación de derechos humanos se centra en aspectos más colectivos y globales, reconociendo que ciertos desafíos y problemas requieren la cooperación y solidaridad entre los individuos y los estados. Estos derechos incluyen: Derecho al desarrollo, Derecho a un medio ambiente sano, Derecho a la paz y Derechos de las generaciones futuras.

Estos derechos reflejan la necesidad de abordar problemas globales y destacan la interdependencia de las naciones y pueblos para garantizar la justicia y la igualdad en un mundo cada vez más interconectado.

La clasificación por generaciones de derechos humanos proporciona un marco para comprender cómo han evolucionado estos derechos y cómo interactúan entre sí. Mientras que los derechos de primera y segunda generación han sido ampliamente reconocidos y codificados en instrumentos internacionales, la tercera generación todavía enfrenta desafíos en cuanto a su reconocimiento, implementación y protección.

3.3. Diversidad e Inclusión

La diversidad e inclusión son conceptos fundamentales en la sociedad moderna, que enfatizan la importancia de reconocer, valorar y celebrar la variedad de identidades, experiencias y perspectivas que componen a un grupo, organización o comunidad.

La **diversidad** se refiere a la variedad de características y experiencias que tienen las personas. Esto incluye:

- Características Demográficas: raza, etnia, género, orientación sexual, discapacidad, edad y nacionalidad.
- Experiencias de Vida: antecedentes socioeconómicos, educación, ubicación geográfica y experiencias laborales.
- Perspectivas y Creencias: diferencias en pensamiento, creencias religiosas, valores culturales y enfoques sobre la vida.

La diversidad en un entorno puede enriquecer las interacciones y fomentar la innovación al proporcionar múltiples puntos de vista. Las organizaciones y comunidades que son diversas tienen más probabilidades de ser creativas y adaptables, dado que sus miembros aportan diferentes habilidades y experiencias únicas.

La **inclusión**, por otro lado, se refiere a la práctica de crear un ambiente donde todas las personas se sientan valoradas, respetadas y capaces de contribuir plenamente. No es suficiente con tener diversidad; es igualmente importante cultivar un sentido de pertenencia y participación activa. La inclusión implica:

- Garantizar que todas las personas, independientemente de su origen, tengan acceso a las mismas oportunidades, recursos y beneficios.
- Promover un entorno donde las diferencias sean reconocidas y respetadas, y donde las contribuciones de cada individuo sean valoradas.
- Fomentar la participación de todos los miembros en la toma de decisiones y en actividades que afecten a la comunidad u organización.

La Diversidad e Inclusión en los grupos humanos es importante porque:

- Los grupos diversos son más capaces de pensar de manera creativa y encontrar soluciones innovadoras a problemas complejos, ya que los diferentes antecedentes y perspectivas fomentan el pensamiento crítico.
- La diversidad en equipos de trabajo se ha relacionado con mejores resultados en la toma de decisiones, dado que se consideran múltiples puntos de vista.
- Las organizaciones que se comprometen activamente con la diversidad y la inclusión suelen atraer a una gama más amplia de candidatos y disfrutan de una mejor reputación tanto entre los empleados como entre los clientes.
- Un entorno inclusivo puede mejorar la satisfacción laboral y reducir la rotación de personal, ya que los empleados se sienten valorados y aceptados.
- La promoción de la diversidad y la inclusión es una cuestión ética que contribuye a la justicia social. Fomenta la equidad y combate la discriminación, lo que es esencial para construir sociedades más justas y cohesionadas.

La implementación de políticas y prácticas de diversidad e inclusión puede resultar desafiante por algunos de los obstáculos que se presentan:

- Muchas personas pueden tener prejuicios, lo que puede afectar la toma de decisiones y las interacciones.
- Algunos pueden resistirse a cambios en las estructuras de poder o en las prácticas establecidas.
- La implementación de programas de diversidad e inclusión requiere tiempo y recursos.

Algunas estrategias para fomentar la Diversidad e Inclusión:

- Capacitar a las personas sobre la diversidad y la inclusión.

- Establecer políticas que apoyen activamente la diversidad y la inclusión, como prácticas de contratación inclusiva.
- Llevar a cabo evaluaciones regulares de las prácticas de diversidad e inclusión puede ayudar a las organizaciones a identificar áreas de mejora.
- Fomentar un ambiente donde las personas se sientan seguras para expresarse y compartir sus experiencias.

La diversidad e inclusión son esenciales para el desarrollo de sociedades y organizaciones efectivas y justas y para crear un mundo más equitativo y enriquecedor para todos.

Referencias citadas en la Clase 3:

Buber, M. (1967). *Yo y Tu*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Gastaldi, I. (1994). *El hombre un misterio. Aproximaciones filosófico-teológicas* (Cuarta ed.). Quito: Don Bosco.

Kant, M. (2007). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Texto íntegro de la traducción de Manuel García Morente*. San Juan de Puerto Rico: Pedro M. Rosario Barbosa.

Rahner, K. (1962). *Dignidad y libertad del hombre* (Vol. II). Madrid: Escritos teológicos.

Tobar, B. (2024). *Antropología y espiritualidad. Fundamentación antropológica de la espiritualidad. Apuntes*. Quito: PUCE.

Vidal, M., & Santidrián, P. (1990). *Ética personal, las actitudes éticas* (Séptima ed.). Madrid: Ediciones Paulinas.

Definición de los términos citados en la Clase3:

Dignidad humana: Es el valor y el respeto que merece cada persona simplemente por ser humana. Implica reconocer la integridad, autonomía y derechos de cada individuo, y es la base sobre la cual se fundamentan los derechos humanos.

Derechos humanos: Son un conjunto de principios y normas que reconocen y protegen las libertades y derechos fundamentales de todas las personas. Estos derechos son inherentes a todos los seres humanos y buscan garantizar el respeto, la igualdad y la justicia.



La excelencia no se improvisa

síguenos

